



Excmo. Ayuntamiento  
de  
Toledo

**ACUERDO ADOPTADO POR LA JUNTA DE CONTRATACIÓN EN SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 11 DE MAYO DE 2017.**

**6.- RESULTADO DE LA NEGOCIACIÓN Y CLASIFICACIÓN DE LAS OFERTAS PRESENTADAS EN EL PROCEDIMIENTO NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD PARA EL SUMINISTRO DE ARRENDAMIENTO FINANCIERO SIN OPCIÓN A COMPRA, EN LA MODALIDAD DE RENTING, DE UN VEHICULO DE REPRESENTACION PARA EL AYUNTAMIENTO DE TOLEDO.-**

**DATOS DEL EXPEDIENTE:**

**OBJETO:** Suministro mediante arrendamiento financiero sin opción a compra, en la modalidad de renting, de un vehículo de representación para el Ayuntamiento de Toledo.

**UNIDAD GESTORA:** Servicio de Obras e Infraestructuras.

**FECHA DE ACUERDO ÓRGANO DE CONTRATACIÓN INICIO PROCEDIMIENTO:** JGCT de 8 de febrero de 2017.

**PROCEDIMIENTO:** Negociado sin publicidad, tramitación ordinaria.

**PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:** máximo de 64.000.- euros, correspondiendo 52.892,56.- € al principal y 11.107,44.- € al 21% de IVA, para los cuatro años de duración del contrato.

**TIPO DE LICITACIÓN:** A la baja con respecto al presupuesto máximo de licitación.

**PLAZO DE DURACIÓN DEL CONTRATO:** CUATRO (4) AÑOS.

**CONVOCATORIA LICITACIÓN:** Remisión de invitaciones el 21 de marzo de 2017.

**CONCLUSIÓN PLAZO PRESENTACIÓN PROPOSICIONES:** 6 de abril de 2017.

**EMPRESAS INVITADAS POR LA UNIDAD GESTORA:** TRES (3).

**PROPOSICIONES FORMULADAS:** DOS (2).

**ULTIMO TRÁMITE:** Apertura de documentación general y ofertas económicas: 12 de abril de 2017 e inicio de la negociación acordado por la Junta de Contratación de fecha 27 de abril de 2017.

La Junta de Contratación toma conocimiento de la no presentación de oferta mejorada por parte de ninguno de los licitadores invitados a la negociación en el plazo otorgado, por lo que hace suyo el informe motivado emitido por el Servicio de Obras e Infraestructuras, de fecha 24 de abril de 2017, que figura incorporado como **ANEXO II** al acta en que se integra, relativo a la valoración de las dos ofertas admitidas y que resumidamente presenta la siguiente puntuación:

EMPRESA	CARACTERISTICAS TECNICAS (0-45 puntos)	OFERTA ECONOMICA (0-55puntos)	TOTAL
ARVAL SERVICE LEASE, S.A.	45,00	51,20	96,20
ALPHABET ESPAÑA FLEET MANAGEMENT, S.A.	45,00	55,00	100,00

A la vista de todo lo anterior, la Junta de Contratación por unanimidad, hace suyo el informe técnico al que se ha hecho referencia y, en consecuencia, **ACUERDA:**

**PRIMERO.**- CLASIFICAR a los dos (2) licitadores admitidos como sigue a continuación:



Excmo. Ayuntamiento  
de  
Toledo

Nº DE ORDEN	LICITADOR	PUNTUACIÓN TOTAL OBTENIDA
1	ALPHABET ESPAÑA FLEET MANAGEMENT, S.A.	100,00
2	ARVAL SERVICE LEASE, S.A.	96,20

**SEGUNDO.**- REQUERIR al primer clasificado, ALPHABET ESPAÑA FLEET MANAGEMENT, S.A., propuesto como adjudicatario, al resultar su oferta la económicamente más ventajosa, de acuerdo con la baremación obtenida como consecuencia de la aplicación de los criterios establecidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, a fin de que en un plazo máximo de DIEZ (10) días hábiles cumplimente los siguientes extremos, de acuerdo a lo previsto en el art. 151.2 del TRLCSP:

1.- Los documentos señalados en la cláusula 3.2.1 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP) y en los términos de la misma, cuyo enunciado resulta ser el siguiente:

- Escritura social de constitución o modificación o en su caso D.N.I. (letra a).
- Poder bastanteado al efecto (letra b); se acreditará el pago de la Tasa por Bastanteo.
- Solvencia económico-financiera y técnica o profesional en los términos establecidos en el PCAP (letra c).

La acreditación de la documentación anterior podrá sustituirse por la certificación de un Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas prevista en el apartado 2 del artículo 83 del TRLCSP, o mediante un certificado comunitario de clasificación conforme a lo establecido en el artículo 84, debiendo acompañarse una declaración responsable del licitador en la que manifieste que las circunstancias reflejadas en el certificado no han experimentado variación.

2.- Documentos de hallarse al corriente en el cumplimiento de obligaciones con la Seguridad Social. Para acreditar el cumplimiento de las obligaciones con la Seguridad Social deberá presentar original o copias auténtica de Certificación expedida por el órgano competente en cada caso, con la forma y con los efectos previstos en los arts. 13, 14, 15 y 16 del RGLCAP, acreditativa de hallarse al corriente del cumplimiento de las obligaciones con la Seguridad Social impuestas por las disposiciones vigentes.

3.- Alta en el Impuesto de Actividades Económicas, referida al ejercicio corriente, o el último recibo, completado con una declaración responsable de no haberse dado de baja en la matrícula del citado impuesto.

4.- Documento relativo a disponer efectivamente de los medios que se hubiese comprometido a dedicar o adscribir a la ejecución del contrato conforme al artículo 64.2 del TRLCSP.

5.- Documentación justificativa de haber constituido la garantía definitiva por importe de **2.165,81.- euros** (5 % del importe de adjudicación, IVA excluido).

**CERTIFICO Y PASE AL SERVICIO DE PATRIMONIO, CONTRATACIÓN Y ESTADÍSTICA, CON LA SALVEDAD DEL ART. 206 DEL REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN, FUNCIONAMIENTO Y RÉGIMEN JURÍDICO DE LAS CORPORACIONES LOCALES, LA VOCAL-SECRETARÍA DE LA JUNTA DE CONTRATACIÓN,**

Fdo.: Julia Gómez Díaz.